



DÍAS INHÁBILES

(2026)

Se informa al público en general que el **Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México** suspenderá actividades en los siguientes días:

Días inhábiles oficiales, conforme al **artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo**:



DE ENERO



DE FEBRERO



DE MARZO



DE MAYO



DE SEPTIEMBRE



DE NOVIEMBRE



DE DICIEMBRE

Suspensión de labores, conforme al **acuerdo CCL/JG/SO/2/05/2025 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2025**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 17 de febrero del 2026.



DE ABRIL



DE ABRIL



DE SEPTIEMBRE



DE NOVIEMBRE



DE DICIEMBRE



DE DICIEMBRE

Durante estos días no correrán plazos ni términos legales.